



# Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

## SECCIÓN XXV, COLIMA XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO CONVOCATORIA

EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II Y III; 14 FRACCIÓN I; 18 FRACCIONES I, II Y V; 32, 46, 47, 49, 51, 59, 60, 61; 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120 FRACCIONES I, III, IV, VII, X, XV, 136, 137, 138, 139, 141, 143 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

### CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN DE PAGO Y CONTRATO VIGENTE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS QUE LOS REPRESENTARÁN EN EL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026, EN EL SALÓN DE EVENTOS MARÍA ELENA DEL HOTEL MARÍA ISABEL SITO EN AV. FELIPE SEVILLA DEL RÍO No. 351, JOSÉ MARÍA MORELOS, C.P. 28017, COLIMA, COLIMA. DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.-** EL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN XXV, COLIMA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, ESTARÁ CONSTITUIDO POR UN TOTAL DE 156 CONGRESISTAS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 49 DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, INTEGRADO POR LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y UN TOTAL DE 107 DELEGADOS ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 49 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN CALENDARIO DE JORNADA DE VOTACIÓN EXPEDIDO PARA TAL FIN POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XXV, COLIMA CON EL AVAL DEL CEN DEL SNTSS, DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE BASE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XXV, COLIMA CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### UNIDADES ELECTORALES

UNIDAD ELECTORAL	DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y REPRESENTACIONES SINDICALES	DELEGADOS A ELEGIR
1	D.S. No. 1	22
2	D.S. No. 2	23
3	D.S. No. 3	12
4	D.S. No. 4	9
5	D.S. No. 5	10
6	D.S. No. 6	6
7	D.S. No. 7	3
8	D.S. No. 8	4
9	D.S. No. 9	5
10	D.S. No. 10	2
11	D.S. No. 11	1
12	D.S. No. 12	1
13	D.S. No. 13	1
14	D.S. No. 14	1
15	S.D. No. 1 R.S. No. 1	1
16	S.D. No. 2	1
17	S.D. No. 3	1
18	S.D. No. 4	1
19	S.D. No. 5	1
20	S.D. No. 6	1
21	S.D. No. 7	1

**SEGUNDA.-** EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS(A) A DELEGADOS AL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, SE ABRIRÁ EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS Y PERMANECERÁ ABIERTO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026. EL HORARIO DE REGISTRO EN DÍAS HÁBILES SERÁ DE LAS 09:00 A 17:00 HORAS Y LOS DÍAS NO HÁBILES (16 Y 17 DE MAYO DE 2026) DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS. DICHO REGISTRO SE REALIZARÁ ANTE LOS REPRESENTANTES QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DESIGNE. EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SITO EN AV. NIÑOS HÉROES No. 660, COL. EL MORALETE, C.P. 28060, COLIMA, COLIMA, POR PLANILLAS COMPLETAS, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE DELEGADOS QUE APAREZCAN EN EL CALENDARIO DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBIENDO ASISTIR PERSONALMENTE EN COMPAÑÍA DEL REPRESENTANTE DE PLANILLA QUIEN LOS REPRESENTARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL, TODOS LOS CANDIDATOS (A) A PRESUNTOS DELEGADOS, REGISTRARÁN SUS PLANILLAS ADOPTANDO COLOR Y ESLOGAN O EMBLEMA QUE LOS IDENTIFIQUE.

**TERCERA.-** PARA SER DELEGADO AL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO NO DEBERÁ SER REPRESENTANTE DE PLANILLA DE CANDIDATO(A) A LA SECRETARÍA GENERAL DEBIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: SER TRABAJADOR DE BASE, QUE DEMOSTRARÁ CON EL ÚLTIMO TARJETÓN DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA, (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), SER MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO SU ACTA DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS COMO TRABAJADOR, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS COMETIDAS EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN Y NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS 48 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN; TODA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS(A) A DELEGADOS QUE NO SE AJUSTE A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA BASE SERÁ DENEGADA.

**CUARTA.-** PARA SER REPRESENTANTE DE PLANILLA DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO TARJETÓN DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL, (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, NO DEBERÁ SER REPRESENTANTE DE PLANILLA DE CANDIDATO (A) A LA SECRETARÍA GENERAL, CANDIDATO A DELEGADO CONGRESISTA O SER REPRESENTANTE SINDICAL; EL CUAL, A SU REGISTRO RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARÁ COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA JORNADA ELECTORAL Y A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PADRÓN FINAL. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS PRESUNTOS CANDIDATOS(A) A DELEGADOS CONGRESISTAS SERÁN LOS ENCARGADOS DE VIGILAR Y PROMOVER LAS INCLUSIONES EN EL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL.

**QUINTA.-** EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) A DELEGADO UO REPRESENTANTE DE PLANILLA, NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ IMPUGNARLO POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA IMPUGNACIÓN, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE EL O LOS MOTIVOS DE SU IMPUGNACIÓN, ADJUNTANDO EVIDENCIA O DOCUMENTACIÓN PARA SUSTENTARLA, PRECISANDO CON CLARIDAD EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES PROMUEVA, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ANTE EL SNTSS; LA CUAL DEBERÁ SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A PARTIR DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2026 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2026 A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [sntss.elecciones@gmail.com](mailto:sntss.elecciones@gmail.com), PARA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, RESPONDIENDO POR LA MISMA VÍA, EN EL CUAL SE ADJUNTE LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO ESCRITO DONDE CONSTE SU RESOLUCIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO DEL O DE LOS INTERESADOS, EN EL ENTENDIDO QUE DE SER PROCEDENTES SOLO INVALIDARÁ AL CANDIDATO(A) IMPUGNADO Y NO AL RESTO DE LA PLANILLA; LAS IMPUGNACIONES REFERENTES AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, DEBERÁN SER ENVIADAS POR ESCRITO, ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, DEBIENDO SER ENVIADAS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 AL CORREO ELECTRÓNICO [sntss.elecciones@gmail.com](mailto:sntss.elecciones@gmail.com), PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LOS DICTAMENES EMITIDOS CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES PRESENTADAS, SERÁN LEÍDOS EN EL MARCO DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO.

**SEXTA.-** LOS CANDIDATOS(A) A DELEGADOS CONGRESISTAS PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 6 DE JUNIO DE 2026, DEBIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL.

**SÉPTIMA.-** EL 22 DE MAYO DE 2026 SERÁN PUBLICADAS LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS AL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN XXV, COLIMA LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL SECCIONAL, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 6 DE JUNIO DE 2026.

**OCTAVA.-** TENDRÁN DERECHO A VOTAR LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN DE PAGO Y CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU ADSCRIPCIÓN Y TURNO QUE SERÁ PUBLICADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026, EL CUAL CONSTA DE LA PLANILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO QUE CONFORMAN LA UNIDAD ELECTORAL, EL TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN DE PAGO Y CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGURE EN EL PADRÓN DE TRABAJADORES PUBLICADO EN ESTA FECHA Y SE CONSIDERE

CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL 20 AL 26 DE MAYO DE 2026, ESCANEANDO CÓDIGO QR EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN, A SU PUBLICACIÓN; LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES; BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA. TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU DICHO, EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZARLA, RECIBIENDO CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XXV, COLIMA. EL PADRÓN DEFINITIVO SERÁ PUBLICADO EL 3 DE JUNIO DE 2026, A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO. LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN DE PAGO Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO Y FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN SU UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES DEL 1º DE JUNIO DE 2026, QUIENES PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO, DE FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA. LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA AL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EJERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA.

**NOVENA.-** LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS, CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, INSTALARÁN LA UNIDAD ELECTORAL EN EL LOCAL SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE LA JORNADA ELECTORAL, LAS CUALES DEBERÁN CONTAR CON PADRÓN, URNAS QUE DEBERÁN TENER POR LO MENOS DOS CARAS TRANSPARENTES, MAMPARAS(S), BOLETAS Y DEMÁS MATERIAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL; UNA VEZ INSTALADAS Y COLOCADAS LAS URNAS NECESARIAS SE PROCEDERÁ A CONTAR Y FIRMAR AL REVERSO EL TOTAL DE LAS BOLETAS DE VOTACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE APARECEN EN EL PADRÓN DE LA UNIDAD ELECTORAL, LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DE SU INSTALACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA QUE NO ACUDAN A LA JORNADA ELECTORAL O SE NEGUEEN A FIRMAR EL ACTA DE APERTURA DE LA UNIDAD ELECTORAL, SE HARÁN ACREDORES A LAS SANCIONES QUE SEÑALAN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES. LA AUSENCIA O FALTA DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA, NO INVALIDARÁN LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN.

**DÉCIMA.-** SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN DE PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO 2026 Y CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL, (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) PRESENTANDO TARJETÓN DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2026. LOS TRABAJADORES 08 Y 03 DEBERÁN PRESENTAR TARJETÓN DE PAGO (SEGUNDA QUINCENA DE MAYO DE 2026) Y CONTRATO VIGENTE. LOS TRABAJADORES EMITIRÁN SU VOTO EN FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA; REGISTRANDO SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL. LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 EN UN HORARIO DE 07:30 A 21:00 HORAS SEGÚN EL HUSO HORARIO DE CADA REGIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CADA UNIDAD ELECTORAL. MARCADO EN EL CALENDARIO DE JORNADA ELECTORAL, PUBLICADO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026, EN EL SUPUESTO DE QUE AL TÉRMINO DEL HORARIO MARCADO PARA LA JORNADA ELECTORAL, HUBIERSE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

**DÉCIMA PRIMERA.-** NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIERA OTRA PERSONA PUEDA EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN, LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE CADA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÚMULO DE LOS VOTOS, DE FORMA TRANSPARENTE Y PÚBLICA, LEVANTANDO ACTA POR TRIPLICADO DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS,

CONJUNTAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS CITADOS NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN, DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA TERCERA.-** LOS DELEGADOS ELECTOS Y LOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, RECIBIRÁN CREDENCIAL DE DELEGADO EFECTIVO QUE LOS IDENTIFIQUE Y LES PERMITA EL ACCESO AL SITO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ EL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO.

**DÉCIMA CUARTA.-** EL CONGRESO LABORARÁ EN SESIÓN PLENARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

11 DE JUNIO DE 2026 09:00 HORAS

- A) LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO.
- B) INSTALACIÓN DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO POR EL SECRETARIO GENERAL SECCIONAL.
- C) LECTURA POR LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DE LAS IMPUGNACIONES RECIBIDAS EN RELACIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.
- D) LECTURA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE VIGILANCIA DE LAS IMPUGNACIONES RECIBIDAS EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS CONGRESISTAS.
- E) ELECCIÓN EN VOTACIÓN ORDINARIA POR MAYORÍA DE VOTOS Y POR PLANILLAS DE LA MESA DE DEBATES DEL CONGRESO, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL Y DOS ESCRUTADORES, QUIENES SE IDENTIFICARÁN CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PASARÁN A OCUPAR LOS PUESTOS CORRESPONDIENTES.
- F) DECLARATORIA DE INAUGURACIÓN DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO POR EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.
- G) INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS RESPECTIVAMENTE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MISMOS DEL PERIODO DEL 16 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2026.
- H) TOMA DE PROTESTA POR EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL O SU REPRESENTANTE AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS TRABAJADORES QUE CONFORMAN LA SECCIÓN XXV, COLIMA, QUE FUNCIONARÁ A PARTIR DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026 AL 15 DE JUNIO DE 2026.
- I) ASUNTOS GENERALES.

#### AL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA SE CONTINUARÁ CON LA CEREMONIA DE CLAUSURA

- BIENVENIDA A NOMBRE DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN XXV, COLIMA.
- PALABRAS EN REPRESENTACIÓN DE LAS SECCIONES SINDICALES HERMANAS POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN VII, BAJA CALIFORNIA NORTE Y S.L.R.C. DOCTOR CESAR EDUARDO GONZÁLES ROCHA.
- PALABRAS POR EL SECRETARIO GENERAL ELECTO DE LA SECCIÓN XXV, COLIMA.
- MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL MAESTRO ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO O SU REPRESENTANTE.
- MENSAJE DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SNTSS DOCTOR RAFAEL OLIVOS HERNÁNDEZ O SU REPRESENTANTE.
- CLAUSURA DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO.

**DÉCIMA QUINTA.-** LOS DELEGADOS QUE FALTEN O LLEGUEN TARDE A LAS SESIONES DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

**DÉCIMA SEXTA.-** SI LAS LABORES DEL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO NO SE CONCLUYEN EL DÍA FIJADO, LOS TRABAJOS CONTINUARÁN TANTOS DÍAS COMO SEAN NECESARIOS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL XXVI CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO O EN ÚLTIMA INSTANCIA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

COLIMA, COLIMA A 30 DE ABRIL DE 2026

FRATERNALMENTE

"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

DR. RAFAEL OLIVOS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

LIC. RAÚL ANTONIO MARTÍNEZ LLERENAS  
SECRETARIO GENERAL

DRA. MARÍA DEL ROSARIO BARRAGÁN REYES  
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA

LIC. GABRIELA MARISA LAGARDA ARRECHEA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA